



**ALCALDIA DE ARAUCA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE
MUNICIPAL**

ESTUDIO PREVIO

MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

**"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO EN EL
MUNICIPIO DE ARAUCA"**

CÓDIGO BPIN MGA: 202500000037751

AGOSTO DE 2026

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Arauca, AGOSTO de 2026

Doctor

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS

Alcalde Municipal de Arauca

Despacho.

Ref: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto de referencia, ésta dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2025.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Arauca cuenta con una riqueza cultural, natural e histórica que le otorga un enorme potencial turístico. Sin embargo, este potencial no ha sido aprovechado de manera adecuada debido a limitaciones estructurales en la planificación, gestión y articulación del sector. Según el Plan Estratégico de Turismo 2025–2035, la actividad turística enfrenta un rezago en términos de competitividad frente a otros destinos del país, lo que limita su capacidad de convertirse en motor de desarrollo económico y social.

Una de las principales problemáticas identificadas es la baja formalización de las unidades productivas turísticas. Muchos prestadores de servicios, como operadores, restaurantes, guías y emprendedores locales, no cuentan con registro mercantil ni con inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT). Esta situación impide que cedan a programas de apoyo institucional, líneas de crédito y promoción nacional, manteniendo un alto grado de informalidad que afecta la confianza del visitante y la calidad del servicio.

Asimismo, existe una débil gestión empresarial en las unidades turísticas. Los emprendedores, en su mayoría, no han recibido capacitación en temas clave como administración de negocios, marketing, costos, sostenibilidad y atención al cliente. Esto repercute en la falta de modelos de negocio sólidos y en la ausencia de estrategias de diferenciación para competir en un mercado turístico cada vez más exigente.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



Otro factor que agrava la problemática es la limitada articulación del sector turístico con otros actores económicos e institucionales. El Plan Estratégico señala que existe poca asociatividad entre los prestadores de servicios, lo que dificulta la creación de paquetes turísticos integrados y la participación en ferias, campañas y procesos de promoción conjunta. La falta de redes y alianzas reduce las posibilidades de consolidar a Arauca como un destino competitivo.

En términos de infraestructura y conectividad, Arauca también presenta retos. Aunque el municipio tiene atractivos culturales, naturales y festividades de gran valor, el acceso a algunos de estos sitios es limitado, lo cual restringe la movilidad del visitante. Adicionalmente, la oferta de infraestructura turística sostenible es insuficiente, afectando la experiencia del turista y la capacidad del destino de cumplir estándares internacionales.

La ausencia de estrategias consolidadas de promoción y mercadeo turístico constituye otro obstáculo relevante. Arauca no se encuentra posicionada en el imaginario nacional como un destino turístico prioritario, y sus productos diferenciadores como el turismo cultural, de naturaleza y comunitario aún no cuentan con una marca destino robusta ni con canales de difusión efectivos que los visibilicen.

En el componente humano, el Plan Estratégico resalta la necesidad de fortalecer el capital humano vinculado al turismo. Gran parte del personal carece de formación técnica y profesional en áreas relacionadas con turismo sostenible, gestión cultural o idiomas, lo cual limita la calidad del servicio prestado y reduce las oportunidades de empleabilidad en el sector.

A nivel ambiental y cultural, el municipio enfrenta el riesgo de que el turismo no planificado genere impactos negativos en el patrimonio natural y en la identidad cultural. La falta de sensibilización sobre prácticas de turismo sostenible y la ausencia de códigos de conducta aplicados a operadores y visitantes ponen en riesgo la conservación de los recursos naturales y culturales que constituyen la base de la oferta turística.

En consecuencia, esta suma de factores se traduce en baja competitividad turística, lo que genera efectos directos como la limitada llegada de turistas nacionales e internacionales, la reducción de ingresos económicos derivados del turismo y la falta de posicionamiento de Arauca como un destino confiable y atractivo. Estos efectos limitan las oportunidades de empleo y emprendimiento local, incrementando la dependencia económica de sectores tradicionales como la agricultura y el comercio.

De manera indirecta, la falta de dinamización del turismo genera un desaprovechamiento del potencial de Arauca como motor de desarrollo económico, social y cultural. El turismo podría contribuir a diversificar la economía local, generar procesos de inclusión social, fortalecer la identidad cultural y consolidar al municipio como un referente en turismo de naturaleza y cultural. Sin embargo, mientras persista la informalidad, la débil gestión empresarial y la baja articulación



sectorial, el municipio continuará perdiendo oportunidades de atraer inversión, visitantes y reconocimiento en el ámbito regional y nacional.

1.1. PROBLEMA

BAJA OFERTA AGROTURÍSTICA BASADA EN PRODUCTOS PROPIOS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

1.1.1. Magnitud actual del Problema

Según el Plan Estratégico de Turismo 2025–2035, más del 70% de las unidades turísticas del municipio de Arauca operan en la informalidad, sin registro mercantil ni inscripción en el Registro Nacional de Turismo (RNT).

1.2. CAUSAS DIRECTAS

- ✓ Alta informalidad de las unidades productivas turísticas.

1.3. CAUSAS INDIRECTAS

- ✓ Débil gestión empresarial en las unidades productivas turísticas.

1.4. EFECTOS DIRECTOS

- ✓ Limitada oferta turística estructurada con valor agregado.
- ✓ Baja cobertura de servicios y aprovechamiento de la demanda en la región.
- ✓ Bajo desarrollo económico de la región.

1.5. EFECTOS INDIRECTOS

- ✓ Baja calidad de vida de los prestadores de servicios turísticos
- ✓ Aumento de informalidad laboral
- ✓ Bajo interés turístico en destinos y atractivos de la región.

2. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA"

2.1. CODIGO BPIN MGA:

CODIGO BPIN MGA: 202500000037751



2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCION
55101500	PUBLICACIONES IMPRESAS
55121700	SEÑALIZACION
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIDA
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93141900	DESARROLLO RURAL

2.3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como **CONTRATO DE SERVICIOS**.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El desarrollo de las actividades se realizará en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato será de Tres **(3) meses** contados a partir del inicio del mismo dado en la plataforma del SECOP II y el cargue de la respectiva acta como soporte, previo surtimiento de los requisitos de legalización.

2.6. FORMA DE PAGO

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta **un setenta y cinco (75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe de ejecución del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

Centro Administrativo Municipal (CA)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885319
Línea Gratuita Nacional 018000 97771
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



Parágrafo 1º: Para el primer pago, el contratista deberá adjuntar recibo de pago de los tributos causados por parte del Municipio de Arauca en esta tipología de contrato.

b) El **veinticinco (25%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Acta final.
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes.
- Registra fotográfico.
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal vinculado, firmado por el contratista y los empleados.
- Entrada de almacén de los bienes
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina Asesora Jurídica Municipal.
- Demás documentos establecidos por la Administración Municipal mediante lista de chequeo.

Parágrafo 2º: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje del que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad



contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las actividades contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignarán a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885315
Línea Gratuita Nacional 018000 97778
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

2.7.1. Obligaciones Generales

- a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de los servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- f) Disponer del personal idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
- g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
- h) El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
- i) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales.
- j) Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- k) Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- l) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
- m) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
- n) Levantar acta de las reuniones realizadas.
- o) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- p) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
- q) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
- r) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- s) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afecten la integralidad del Municipio.
- t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.



- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80/93.
- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
- b) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
- c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.8. SUPERVISION DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través la **SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE MUNICIPAL**, o a quien se designe por el Municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes de supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo. El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO-COMPONENTES Y ACTIVIDADES A REALIZAR.

ÍTEM	COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES UNIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMPONENTE 1. Fortalecimiento y promoción de unidades productivas turísticas		
1,10	Elaborar inventario y base de datos de prestadores agroturísticos del municipio	Número	1
1,20	Realizar procesos de capacitación en gestión empresarial y marketing con enfoque agroturístico	Talleres	2
1,30	Brindar asistencia técnica a unidades productivas para su formalización y fortalecimiento agroturístico	Numero	10
1,40	Diseñar e implementar una estrategia de articulación y comercialización de productos y experiencias agroturísticas	Estrategia	1
1,50	Realizar un encuentro de integración entre productores rurales y actores del sector turismo	Numero	1

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885315
Línea Gratuita Nacional 018000 97778
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



COMPONENTE 1. FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS TURÍSTICAS.

Este componente tiene como propósito mejorar las capacidades empresariales, el nivel de formalización y la articulación comercial de las unidades productivas turísticas del municipio de Arauca, con el fin de consolidar una oferta agroturística más organizada, competitiva y sostenible. A través de una intervención, se busca atender los principales cuellos de botella identificados en el diagnóstico, tales como la informalidad, la débil gestión empresarial y la baja visibilidad de los productos turísticos locales.

Actividad 1: ELABORAR INVENTARIO Y BASE DE DATOS DE PRESTADORES AGROTURÍSTICOS DEL MUNICIPIO.

Esta actividad busca levantar un listado organizado de las unidades productivas relacionadas con el turismo en el municipio, tanto rurales (gastronomía, hospedaje, experiencias) como urbanas o complementarias (artesanías, suvenires, productos locales), y seleccionar las que participarán en los dos programas de gestión empresarial.

La actividad debe desarrollarse bajo la coordinación de al menos dos profesionales. Uno de ellos asumirá el rol de líder del inventario, responsable de planificar, sustentar técnicamente, ejecutar y formalizar los resultados de la convocatoria. El segundo profesional brindará apoyo en las labores de campo, especialmente en la recopilación y verificación en campo de la información suministrada por los participantes de la convocatoria.

Se estima que la ejecución de esta actividad se realice en un plazo máximo de un (1) mes. Para garantizar su adecuada implementación, se debe contemplar el reconocimiento de auxilios de transporte (moto) destinados a cubrir los desplazamientos requeridos durante el proceso de verificación de las postulaciones.

Adicionalmente, se deberá diseñar e implementar una pieza gráfica que permita la difusión efectiva de la convocatoria, así como habilitar un mecanismo de postulación en línea que facilite el registro y la participación de los interesados.

El resultado debe ser una base de datos completa y verificable que permita tener claridad sobre quiénes son, qué hacen, dónde están ubicados y qué tipo de oferta tienen. A partir de esta información se seleccionan mínimo diez (10) unidades productivas, distribuidas en dos grupos de trabajo (uno por programa).

METODOLOGÍA.

El proceso inicia con la elaboración del documento de convocatoria, en el cual se definen de manera clara las condiciones de participación, incluyendo el objeto del proceso, el tipo de unidades productivas a las que va dirigido, los requisitos habilitantes, los documentos exigidos, el cronograma, los criterios de evaluación y las causales de rechazo. Este documento sirve como base para todo el proceso y debe permitir que cualquier interesado entienda con precisión qué se solicita y cómo será evaluado.

Una vez se cuenta con el documento de convocatoria, se procede a su difusión mediante el diseño de una pieza gráfica que resume la información principal y facilita su circulación. Esta se publica en los canales oficiales de la Alcaldía y se apoya su divulgación con actores locales como juntas de acción comunal, asociaciones y entidades de apoyo, dejando evidencia formal de su publicación. El periodo de la convocatoria deberá mantenerse abierto por un término no inferior a quince (15) días calendario.

Centro Administrativo Municipal(CAM)

Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



Durante el periodo establecido, se habilita el proceso de inscripción a través de un formulario que permite recoger información básica de cada unidad productiva, como datos de contacto, ubicación, descripción de la actividad, tipo de servicios o productos ofrecidos y registro fotográfico. En los casos donde existan limitaciones de conectividad, se dispone de mecanismos alternos de inscripción presencial para garantizar la participación.

Finalizado el plazo de inscripción, se realiza una revisión inicial para verificar el cumplimiento de los requisitos definidos en la convocatoria. Las unidades que superan esta etapa pasan a un proceso de verificación en campo, donde se realizan visitas con el fin de confirmar la existencia de la actividad productiva, validar la información suministrada y recoger evidencia fotográfica. Estas visitas se desarrollan utilizando un formato estándar que permite registrar la información de manera uniforme, sin incorporar criterios adicionales a los ya establecidos.

Con la información verificada, se procede a la evaluación de las postulaciones aplicando la matriz de calificación definida previamente, lo que permite asignar puntajes y ordenar las unidades productivas según su nivel de cumplimiento. A partir de esta priorización se seleccionan mínimo diez (10) unidades productivas, procurando su distribución en dos grupos de trabajo correspondientes a cada programa de gestión empresarial.

El proceso se formaliza mediante la realización de un comité técnico en el que participan la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible, y el operador del proyecto donde se revisan los resultados, se valida la selección y se deja constancia del procedimiento mediante acta. Finalmente, toda la información recopilada se organiza en una base de datos que contiene tanto las unidades inscritas como su estado dentro del proceso, constituyendo el inventario del sector para efectos del proyecto.

PRODUCTO ENTREGABLE:

- Un (1) inventario de prestadores agroturísticos y actividades complementarias elaborado.

SOPORTES:

- Documento de convocatoria elaborado.
- Certificado de la oficina de prensa de la publicación de convocatoria.
- Base de datos consolidada de unidades productivas.
- Acta del comité de selección de las unidades beneficiarias.
- Registro fotográfico de visitas y procesos de verificación.

ACTIVIDAD 2: REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y MARKETING CON ENFOQUE AGROTURÍSTICO

La presente actividad tiene como propósito fortalecer las capacidades de gestión empresarial y de comercialización de las unidades productivas seleccionadas, mediante el desarrollo de procesos de formación grupales dirigidos a actores vinculados al sector turístico y a las actividades complementarias del municipio.

Para su ejecución, se requiere la participación de al menos tres profesionales. Uno de ellos asumirá el rol de líder de capacitaciones, encargado de coordinar la actividad, incluyendo la estructuración de los contenidos, la concertación de las fechas con la administración municipal, la convocatoria de las unidades

Centro Administrativo Municipal (CAI)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885319
Línea Gratuita Nacional 018000 9777
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



productivas beneficiarias, el acompañamiento durante el desarrollo de las jornadas, el registro fotográfico, el control de asistencia y la elaboración del informe final. Adicionalmente, se contará con un profesional en gestión empresarial, responsable de diseñar el material correspondiente y orientar la capacitación en esta temática, así como un profesional en marketing, quien deberá estructurar los contenidos y desarrollar la capacitación enfocada en estrategias de comercialización.

Se estima que la actividad se ejecute en un plazo máximo de quince (15) días, comprendiendo las fases de diseño de materiales, convocatoria, desarrollo de las capacitaciones y elaboración del informe final. Para garantizar condiciones adecuadas de desarrollo, se deberá disponer de un auditorio con capacidad para cuarenta (40) personas, así como asegurar el suministro de refrigerios tipo merienda para cada uno de los participantes durante las jornadas de formación.

METODOLOGÍA

El proceso de capacitación se desarrollará mediante la ejecución de dos (2) procesos de formación, correspondientes a los dos programas de gestión empresarial del proyecto: i) fortalecimiento a unidades productivas rurales del sector turístico (gastronomía, hospedaje y experiencias), y ii) fortalecimiento a unidades productivas de actividades complementarias al turismo (artesanías y productos locales). Para tal efecto, se conformarán dos (2) grupos de formación, cada uno asociado a un programa, garantizando la participación de mínimo veinte (20) asistentes por grupo.

Cada proceso de capacitación tendrá una intensidad mínima de ocho (8) horas, distribuidas en dos (2) módulos temáticos de cuatro (4) horas cada uno: gestión empresarial y comercialización. Operativamente, cada proceso se desarrollará en dos (2) sesiones de cuatro (4) horas, para un total de cuatro (4) sesiones en el proyecto y una intensidad acumulada de dieciséis (16) horas de formación.

La programación de las sesiones se realizará mediante concertación previa con los participantes, procurando facilitar la asistencia tanto de actores ubicados en zona urbana como rural. Las jornadas se llevarán a cabo en espacios que permitan el trabajo grupal, los cuales podrán ubicarse en zonas urbanas o rurales del municipio, de acuerdo con la ubicación de los grupos, garantizando en todos los casos condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad.

El material pedagógico, previo a su divulgación, deberá ser sometido a revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Económico y Sostenible.

Durante el desarrollo de las capacitaciones se aplicará una metodología práctica, en la cual los participantes trabajarán con información real de sus unidades productivas, desarrollando ejercicios relacionados con costos, fijación de precios, organización de la oferta y estrategias de promoción, de manera que los contenidos tengan aplicación directa en su actividad económica.

En el marco de estos procesos, los contenidos se organizarán en dos módulos. El módulo de gestión empresarial estará orientado al fortalecimiento de capacidades básicas de administración, incluyendo la elaboración de presupuestos, manejo de ingresos y gastos, identificación de costos de producción, fijación de precios y organización financiera mediante herramientas sencillas como cronogramas y flujos de caja, así como aspectos de atención al cliente en servicios turísticos. El módulo de comercialización estará enfocado en el mejoramiento de la oferta y su promoción, abordando la definición de propuestas de valor,



el uso de redes sociales y herramientas digitales, la estructuración básica de productos o paquetes y la construcción de elementos de identidad comercial.

Para cada sesión se deberá llevar registro de asistencia de los participantes, garantizando la participación mínima establecida, así como registro fotográfico que evidencie el desarrollo de cada una de las cuatro (4) sesiones programadas. Al finalizar cada proceso de capacitación se deberá aplicar un instrumento de evaluación que permita medir la pertinencia de los contenidos, la metodología utilizada y el desempeño de los capacitadores.

Como parte del apoyo logístico, se deberá garantizar el suministro de refrigerios durante cada sesión, dirigidos a los participantes asistentes, asegurando como mínimo la atención de veinte (20) personas por jornada.

Los contenidos definidos corresponden a un mínimo obligatorio a desarrollar, sin perjuicio de que el equipo formador pueda complementar los temas en función de las necesidades identificadas, siempre que se garantice el cumplimiento de la intensidad horaria establecida.

PRODUCTO ENTREGABLE:

- Dos (2) procesos de capacitación en gestión empresarial y marketing en agroturismo desarrollados.

SOPORTES

- Informe técnico del desarrollo de la actividad.
- Listados de asistencia por jornada con firmas de los participantes.
- Material pedagógico utilizado en las sesiones.
- Registro fotográfico del desarrollo de las capacitaciones.

ACTIVIDAD 3: BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS PARA SU FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO AGROTURÍSTICO

La presente actividad tiene como propósito fortalecer las unidades productivas seleccionadas mediante un acompañamiento técnico directo, orientado a mejorar sus capacidades administrativas, operativas y comerciales, así como a facilitar su avance en los procesos de formalización empresarial, tributaria y turística, de acuerdo con su nivel de desarrollo.

Para su ejecución, se requiere la participación de al menos dos profesionales. Uno de ellos asumirá el rol de líder de asistencia técnica, encargado de estructurar las temáticas de acompañamiento, diseñar los formatos de seguimiento, consolidar la información generada y verificar los resultados del proceso. El segundo profesional desempeñará funciones de gestión de campo, realizando las visitas a cada unidad productiva, aplicando el diagnóstico inicial, efectuando el registro fotográfico y recopilando los soportes de cada intervención.

Se estima que esta actividad se desarrolle en un plazo máximo de una (1) semana. El acompañamiento se estructura en tres momentos: un diagnóstico inicial de la unidad productiva, la orientación al beneficiario

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885315
Línea Gratuita Nacional 018000 97778
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



para su decisión de registro en el Registro Único Tributario (RUT) y en el Registro Nacional de Turismo (RNT), y finalmente la verificación del cumplimiento de dichos procesos por parte de los beneficiarios.

METODOLOGÍA

La asistencia técnica se desarrollará mediante acompañamiento directo a las unidades productivas seleccionadas en la actividad de caracterización, priorizando aquellas con mayor potencial de fortalecimiento dentro de los dos programas de gestión empresarial.

El proceso inicia con la realización de un diagnóstico individual por unidad productiva, en el cual se evaluarán aspectos administrativos, operativos, comerciales y de formalización, con el fin de identificar brechas y necesidades específicas de fortalecimiento. Este diagnóstico servirá como base para definir las acciones de acompañamiento a desarrollar en cada caso.

Con base en el diagnóstico, se realizará un proceso de asistencia técnica personalizada, orientado al mejoramiento de la gestión empresarial, incluyendo la organización básica del negocio, definición de costos y precios, estructuración de la oferta, y fortalecimiento de aspectos relacionados con la comercialización.

De manera complementaria, se brindará orientación para el avance en procesos de formalización, incluyendo aspectos relacionados con registro mercantil, actualización del Registro Único Tributario (RUT) y requisitos para el acceso al Registro Nacional de Turismo, según aplique a cada unidad productiva.

Las jornadas de asistencia técnica se desarrollarán mediante visitas o sesiones de trabajo directo con cada unidad productiva, en las cuales se trabajará sobre información real del negocio, permitiendo la construcción de herramientas prácticas ajustadas a sus condiciones.

Como resultado del proceso, se elaborará un informe técnico por cada unidad productiva intervenida, en el que se documentará el diagnóstico inicial, las acciones desarrolladas, los avances logrados y las recomendaciones para el fortalecimiento y sostenibilidad de la actividad económica.

PRODUCTO ENTREGABLE:

- Diez (10) unidades productivas asistidas en procesos de formalización y fortalecimiento en agroturismo.

SOPORTES:

- Informes técnicos individuales por unidad productiva.
- Herramientas o formatos desarrollados durante la asistencia
- Copia de documentos de formalización gestionados o actualizados (si aplica).
- Registro fotográfico de las visitas o sesiones de trabajo.

Actividad 4: DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y EXPERIENCIAS AGROTURÍSTICAS

La presente actividad tiene como finalidad organizar, articular y fortalecer la oferta turística y las actividades complementarias del municipio, mediante el diseño e implementación de una estrategia de

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156

Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



comercialización. Esta estrategia estará orientada a mejorar la visibilidad de las unidades productivas, facilitar su acceso a mercados y consolidar una oferta estructurada, coherente y competitiva. De manera complementaria, se contempla la producción de material promocional que permita posicionar los productos y experiencias turísticas identificadas, garantizando su adecuada difusión ante públicos objetivo.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere la conformación de un equipo mínimo de cuatro (4) profesionales. En primer lugar, se contará con un líder de la estrategia de comercialización, quien tendrá la responsabilidad de dirigir el proceso, actuar como interlocutor principal ante la administración municipal y los beneficiarios del proyecto, y orientar la construcción de la estrategia en términos de alcance, objetivos, líneas de acción y contenidos específicos para cada programa y cada unidad productiva beneficiaria. Este profesional será además responsable de asegurar la coherencia técnica de la estrategia, coordinar el trabajo del equipo y validar los productos generados.

El equipo deberá incluir igualmente un diseñador gráfico, encargado de la conceptualización visual y el desarrollo de todas las piezas promocionales, garantizando la calidad estética, la coherencia de imagen y la adecuada comunicación de la oferta turística. Así mismo, se contará con un profesional de gestión de campo, responsable de la recolección de información primaria, levantamiento de insumos, documentación de las unidades productivas y apoyo en la caracterización de la oferta turística. Finalmente, se deberá disponer de un auxiliar logístico, quien apoyará la organización operativa de las actividades, incluyendo la coordinación de espacios, tiempos, recursos y requerimientos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas de trabajo.

Para la ejecución de la actividad, se deberá garantizar la disponibilidad de equipos técnicos adecuados para la producción de material promocional, tales como cámara profesional, micrófonos de solapa, trípodes y dron para la captura de tomas aéreas. En el marco del proceso de concertación de contenidos con los beneficiarios del proyecto, se deberá disponer de un auditorio con capacidad para cuarenta (40) asistentes y asegurar el suministro de igual número de refrigerios tipo merienda por jornada.

Se estima que esta actividad debe desarrollarse en un tiempo máximo de dos (2) meses y como resultado, se deberá producir al menos cien (100) unidades de un folleto tamaño oficio, impreso a cuatro tintas, que compile y visibilice la oferta turística del municipio. Adicionalmente, se contempla la realización de un recorrido logístico en camioneta durante dos (2) días, destinado a la documentación en campo de las rutas agroturísticas, incluyendo registro fotográfico y audiovisual necesario para la construcción de la estrategia y sus piezas de difusión.

METODOLOGÍA

El desarrollo de la actividad iniciará con la organización, validación y consolidación de la información de las diez (10) unidades productivas vinculadas a los dos programas de gestión empresarial, incluyendo tanto las unidades rurales del sector turístico como las unidades de actividades complementarias ubicadas en zona urbana.

Para cada unidad productiva se deberá estructurar una ficha base que contenga, como mínimo, la identificación del establecimiento, el tipo de servicio o producto ofrecido, la ubicación, los datos de contacto, los horarios de atención, la descripción de la oferta, las capacidades de atención y el respectivo registro



fotográfico. Esta información deberá ser verificada y validada con cada unidad productiva, y servirá como insumo para la elaboración de la estrategia y del material promocional.

Para tal fin, se desarrollarán dos (2) jornadas de campo, que incluirán el alquiler de un vehículo para el transporte del equipo y de los insumos audiovisuales necesarios. Durante estas jornadas se deberán visitar las diez (10) unidades productivas, documentar las rutas turísticas y realizar la identificación de otros prestadores o potenciales prestadores turísticos asociados a cada ruta.

Con base en la información consolidada, se procederá a la actualización y estructuración del mapa de rutas turísticas del municipio, integrando la oferta rural y urbana. Para ello, se deberá georreferenciar cada unidad productiva, identificar posibles conexiones entre ellas y definir recorridos o circuitos que articulen experiencias turísticas y actividades complementarias. El mapa deberá presentarse en formato gráfico claro, diferenciando los componentes del programa 1 (rural) y del programa 2 (urbano), e incorporando elementos de orientación para el usuario.

Posteriormente, se desarrollarán dos (2) mesas de trabajo de articulación, cada una con una duración mínima de cuatro (4) horas, en las cuales participarán las unidades productivas beneficiarias y, de considerarse pertinente, otros actores del sector. En estos espacios se revisará la información levantada, se identificarán oportunidades de integración entre servicios, se validarán los recorridos definidos en el mapa y se organizarán los elementos que harán parte de la oferta estructurada. Cada mesa deberá contar con listado de asistencia, acta y registro fotográfico, y sus resultados deberán ser sistematizados como insumo para la construcción de la estrategia.

Con los insumos obtenidos, se elaborará un documento técnico de estrategia de articulación y comercialización, el cual deberá incluir la caracterización de la oferta vinculada al proyecto, la integración de las unidades productivas dentro de recorridos o experiencias, el mapa de rutas turísticas actualizado y orientaciones básicas para la promoción de la oferta. El documento será presentado para revisión, y deberá ser ajustado conforme a las observaciones que se generen antes de su aprobación.

A partir del documento aprobado, se desarrollará la producción del material promocional. Para cada una de las diez (10) unidades productivas se deberá diseñar una (1) pieza gráfica digital y producir un (1) video promocional, para un total de diez (10) piezas gráficas y diez (10) videos. Las piezas gráficas deberán incluir imagen representativa, nombre o identificación de la unidad productiva, descripción breve de la oferta, datos de contacto y un código QR vinculado al catálogo digital. Estas deberán entregarse en formato digital apto para difusión, con dimensiones mínimas de 1080 x 1080 píxeles, en versión editable y versión final.

En cuanto a los videos, se deberá realizar la planeación, captura de imágenes y edición de un (1) video por cada unidad productiva, con una duración máxima de cuarenta y cinco (45) segundos. Cada video deberá reflejar de manera clara los servicios o productos ofrecidos, utilizando imágenes reales del establecimiento y su entorno, y deberá entregarse en formato digital reproducible para su uso en medios electrónicos.

De manera complementaria, se elaborará un (1) catálogo digital en formato PDF que consolide la información de las diez (10) unidades productivas, incluyendo presentación general, mapa de rutas turísticas, fichas descriptivas, imágenes y datos de contacto. Este catálogo deberá estar alojado en un enlace digital funcional y contar con un código QR que permita su acceso.



Así mismo, se diseñará un (1) folleto plegable orientado a la difusión física de la oferta turística, el cual deberá contener información general del destino, el mapa de rutas turísticas, puntos de interés y datos de contacto relevantes, con un diseño claro y de fácil lectura para el usuario. Este material deberá producirse en un tiraje de cien (100) copias, en tamaño oficio, impresión a cuatro (4) colores y en papel ecológico. Adicionalmente, se elaborará una (1) pieza gráfica general de promoción del destino que integre la oferta del municipio.

Todos los productos deberán ser desarrollados con base en información validada, presentarse en versiones preliminares y ser ajustados conforme a las observaciones realizadas hasta su aprobación final.

Finalmente, se realizará un espacio de validación de resultados en el que se presentarán la estrategia elaborada, el mapa de rutas turísticas y el material promocional desarrollado. Esta actividad deberá quedar soportada mediante acta, listado de asistencia y registro fotográfico.

Como resultado de la ejecución, se deberán entregar los productos elaborados en sus versiones finales, incluyendo archivos editables cuando aplique, así como los soportes correspondientes al desarrollo de la actividad.

PRODUCTO ENTREGABLE:

- Una (1) estrategia de articulación y comercialización agroturística diseñada e implementada.

SOPORTE:

- Fichas de caracterización de las diez (10) unidades productivas con información consolidada.
- Mapa de rutas turísticas del municipio elaborado en formato gráfico.
- Actas, listados de asistencia y registro fotográfico de las mesas de trabajo de articulación.
- Documento técnico de la estrategia de articulación y comercialización.
- Diez (10) piezas gráficas digitales elaboradas (una por cada unidad productiva), en formato editable y versión final.
- Diez (10) videos promocionales elaborados (uno por cada unidad productiva), en formato digital reproducible.
- Un (1) catálogo digital de la oferta turística elaborado, con enlace funcional y código QR activo.
- Cien (100) folleto plegable diseñado para difusión de la oferta turística.
- Una (1) pieza gráfica general de promoción del destino elaborada.
- Registro de validación de la información con las unidades productivas (puede ser acta o evidencia equivalente).
- Acta, listado de asistencia y registro fotográfico de la jornada de socialización de resultados.
- Archivos digitales finales de todos los productos desarrollados.

ACTIVIDAD 5: REALIZAR UN ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN ENTRE PRODUCTORES RURALES Y ACTORES DEL SECTOR TURISMO

La sostenibilidad de la oferta turística y de las actividades complementarias en el municipio de Arauca depende de la articulación efectiva entre las unidades productivas rurales, los actores urbanos y los agentes del sector turismo. En este sentido, el encuentro de integración tiene como propósito generar un espacio de socialización, validación y articulación que permita fortalecer la relación entre los actores vinculados al

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885319
Línea Gratuita Nacional 018000 9777
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



proyecto, promover el uso de la estrategia de comercialización diseñada y facilitar la generación de acuerdos para la operación conjunta de la oferta.

La actividad será desarrollada por un (1) profesional, quien asumirá el rol de líder del encuentro de integración. Este será responsable de planificar, coordinar y ejecutar la actividad, incluyendo la definición de la agenda, la convocatoria de los participantes, la articulación con la administración municipal, la moderación del espacio de encuentro, el registro de asistencia y soporte fotográfico, así como la sistematización de los resultados y la elaboración del informe final.

Para su adecuado desarrollo, se deberá disponer de un auditorio con capacidad para cincuenta (50) personas y garantizar el suministro de cincuenta (50) refrigerios tipo merienda, uno por cada participante.

Se estima que la ejecución total de la actividad se realice en un plazo máximo de una (1) semana, comprendiendo las fases de convocatoria, desarrollo del encuentro e informe final.

METODOLOGÍA

El desarrollo de la actividad iniciará con la planeación integral del encuentro, para lo cual es necesario definir de manera precisa la fecha, lugar, duración, capacidad del espacio y requerimientos logísticos necesarios para garantizar la realización del evento. El encuentro tendrá una duración mínima de 3 horas y deberá desarrollarse en un espacio que cuente con condiciones adecuadas de acceso, ventilación, mobiliario, energía eléctrica y disponibilidad de ayudas audiovisuales, tales como video beam, pantalla o televisión, sistema de sonido y conectividad básica.

En esta etapa se deberá elaborar una agenda detallada del evento, en la cual se definan los tiempos, responsables y contenidos de cada momento de la jornada. La agenda deberá contemplar como mínimo: registro de participantes, instalación del evento, presentación de resultados del proyecto, socialización del material promocional, espacio de interacción entre actores y cierre con conclusiones y acuerdos.

De manera simultánea, se debe estructurar el proceso de convocatoria, identificando y consolidando una base de datos de los actores a invitar, incluyendo las diez (10) unidades productivas beneficiarias, prestadores de servicios turísticos del municipio (hoteles, restaurantes, transporte, guías), actores de actividades complementarias, entidades institucionales y personas que participaron en la convocatoria del proyecto y no fueron seleccionadas. La convocatoria deberá realizarse mediante contacto directo, medios institucionales y canales locales, dejando evidencia del proceso de invitación.

El evento deberá contar con una asistencia estimada de cincuenta (50) participantes, para lo cual se debe garantizar la logística necesaria, incluyendo registro de ingreso mediante listado de asistencia, identificación de participantes, disposición de sillas o mesas según el formato definido y suministro de refrigerios acordes con el número de asistentes.

Previo al desarrollo del encuentro, se debe organizar y preparar los insumos que serán presentados, incluyendo el documento de estrategia, el mapa de rutas turísticas actualizado, el catálogo digital, las piezas gráficas, los videos promocionales y el folleto. Estos materiales deberán estar disponibles en formato digital y, cuando aplique, en formato físico para su socialización durante el evento.



Durante la ejecución del encuentro se deberán desarrollar de manera secuencial los siguientes momentos:

En un primer momento, se realizará la instalación del evento y presentación general del proyecto, en la cual se explicará el alcance de la intervención, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, con énfasis en la articulación entre unidades productivas rurales y actores urbanos.

En un segundo momento, se llevará a cabo la socialización técnica de la estrategia de articulación y comercialización, incluyendo la explicación del mapa de rutas turísticas, la forma en que se integran las unidades productivas dentro de los recorridos y las oportunidades de uso de la oferta estructurada.

En un tercer momento, se realizará la presentación del material promocional elaborado, incluyendo el catálogo digital, las piezas gráficas, los videos y el folleto, explicando su contenido, forma de acceso (incluyendo el uso del código QR) y posibles usos por parte de los actores del sector.

En un cuarto momento, se desarrollará un espacio de interacción entre los participantes, el cual deberá ser facilitado por el equipo técnico, orientado a promover el reconocimiento entre actores, la identificación de oportunidades de articulación y la generación de posibles acuerdos de colaboración, tales como inclusión en rutas, promoción conjunta, prestación articulada de servicios o vinculación a futuras iniciativas.

Finalmente, se realizará un cierre del evento en el cual se recogerán las principales conclusiones, compromisos y oportunidades identificadas durante la jornada, las cuales deberán ser registradas para su posterior sistematización.

Durante todo el evento, se debe garantizar el registro de evidencias, incluyendo listado de asistencia firmado, registro fotográfico del desarrollo de la jornada y recopilación de los materiales presentados.

Posterior al encuentro, se deberá elaborar un informe técnico en el que se consolide la información del evento, incluyendo número de asistentes, caracterización general de los participantes, desarrollo de la agenda, principales conclusiones, acuerdos generados y evidencias del desarrollo de la actividad.

PRODUCTO:

- Un (1) encuentro de integración con actores del sector turismo realizado y documentado.

SOPORTE

- Agenda y programa del evento.
- Listados de asistencia firmados.
- Registro fotográfico y/o audiovisual del encuentro.

Las actividades relacionadas fueron ajustadas a los requerimientos vigentes, especificaciones técnicas y soportes incluidos en el ajuste solicitado; para lo cual se adjunta, presupuesto general, y cronograma.

2.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Centro Administrativo Municipal (CAI)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885319
Línea Gratuita Nacional 018000 9777
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



El presente proceso no requiere para su ejecución permisos ambientales y/o licencias

3. DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

El documento técnico radicado y elegibilizado por el banco de proyectos, hace parte integral del presente proceso.

2.13. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

a) LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

2.13.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Lo anterior, en virtud de que la legislación Colombiana determinó que la Mínima Cuantía, corresponde a la modalidad de escogencia objetiva prevista para aquellos contratos cuyo valor no exceda el 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

Ahora bien, en virtud de las actividades que pretenden ser contratadas por la Administración Municipal y teniendo en cuenta que el Decreto 003 de 2026, por medio del cual se establecen las cuantías aplicables a los procesos de selección contractual para la presente vigencia fiscal en esta entidad territorial, se estableció como valor máximo para adelantar la selección contractual por mínima cuantía la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$78.790.725) M/CTE, y toda vez que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende al valor de SESENTA CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000) M/CTE, el cual no supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA para la escogencia del contratista del Estado.

El proceso de selección será adelantado por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio con sujeción a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y la publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO



La administración municipal ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección, la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) MCTE**. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

RUBRO	FUENTE DE RECURSO	CDP	VALOR
2.3.2.02.02.009.3502.01	1.2.1.0.00 ingresos CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	No.CDP0533 del 25 de mayo de 2025.	\$65.000.000,00

4. CUADRO DE COSTOS

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN SECTORIAL DE TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA					
Ítem	Componentes y sus actividades unidad	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	COMPONENTE 1. Fortalecimiento y promoción de unidades productivas turísticas				
1,10	Elaborar inventario y base de datos de prestadores agroturísticos del municipio	Número	1	\$ 8.200.000	\$ 8.200.000
1,20	Realizar procesos de capacitación en gestión empresarial y marketing con enfoque agroturístico	Talleres	2	\$ 5.090.000	\$ 10.180.000
1,30	Brindar asistencia técnica a unidades productivas para su formalización y fortalecimiento agroturístico	Numero	10	\$ 900.000	\$ 9.000.000
1,40	Diseñar e implementar una estrategia de articulación y comercialización de productos y experiencias agroturísticas	Estrategia	1	\$ 35.690.000	\$ 35.690.000
1,50	Realizar un encuentro de integración entre productores rurales y actores del sector turismo	Numero	1	\$ 1.930.000	\$ 1.930.000
Total					\$65.000.000

VALOR: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$65.000.000) M/CTE.

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885315
Línea Gratuita Nacional 018000 97778
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



4.1. ESTUDIO DE MERCADO

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía; se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso).

Ítem	Componentes y sus actividades unidad	Unidad	Cantidad	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	Valor Unitario	Valor Total
1	Fortalecimiento y promoción de unidades productivas turísticas							
1,1	ELABORAR INVENTARIO Y BASE DE DATOS DE PRESTADORES AGROTURÍSTICOS DEL MUNICIPIO	Número	1	\$ 8.150.000	\$ 7.980.200	\$ 8.469.800	\$ 8.200.000	\$ 8.200.000
1,2	REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y MARKETING CON ENFOQUE AGROTURÍSTICO	Talleres	2	\$ 5.000.000	\$ 5.050.000	\$ 5.220.000	\$ 5.090.000	\$ 10.180.000
1,3	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A UNIDADES PRODUCTIVAS PARA SU FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO AGROTURÍSTICO	Número	10	\$ 1.000.000	\$ 975.000	\$ 725.000	\$ 900.000	\$ 9.000.000
1,4	DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y EXPERIENCIAS AGROTURÍSTICAS	Número	1	\$ 36.500.000	\$ 34.900.000	\$ 35.670.000	\$ 35.690.000	\$ 35.690.000
1,5	REALIZAR UN ENCUENTRO DE INTEGRACIÓN ENTRE PRODUCTORES RURALES Y ACTORES DEL SECTOR TURISMO	Número	1	\$ 2.000.000	\$ 1.965.000	\$ 1.825.000	\$ 1.930.000	\$ 1.930.000
TOTAL								\$ 65.000.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021, por medio del cual se modifica el manual de contratación de la Alcaldía del municipio de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Arauca el cual serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781

www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co

Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo **MATRIZ DE RIESGOS** el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. FASE CONTRACTUAL: Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y seis (6) meses más, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal. En todo caso el presente amparo deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015.
- ✓ **CALIDAD DEL BIEN:** Este amparo cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de las

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 885315
Línea Gratuita Nacional 018000 97778
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca - Arauca (Colombia)



obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la contratadas, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por su término de duración y un (1) año más. Art 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015.

- ✓ **GARANTÍA BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más de igual manera deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo protege al personal vinculado para la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

7.2. INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Así mismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y de conformidad a los lineamientos fijados por el Ministerio de comercio, industria y turismo y el departamento nacional de planeación en el documento "manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes" se concluye que la contratación a celebrar se encuentra excluida de la aplicación de acuerdos comerciales.

9. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones 2026

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co

Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)



10. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización desde proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPAL

Proyectó: Paul Bernal
Cargo: Profesional Universitario – SADES

